

Comunicado de Prensa No. 27/2015

México, D.F. a 14 de abril de 2015

EL PLENO DEL IFT DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN DE UNA CADENA NACIONAL DE TELEVISIÓN ABIERTA

- **Al incumplirse el pago de la contraprestación ofrecida, el Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió descalificar a Grupo Radio Centro del proceso e instruir la ejecución de su garantía de seriedad**

En sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió descalificar a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y dejar sin efectos el fallo que lo declaraba participante ganador del procedimiento de Licitación No. IFT-1, a efecto de formar una cadena de televisión digital con cobertura nacional en el país.

La Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto corroboró que no se recibieron los comprobantes que acreditaran el pago que ofreció Grupo Radio Centro por la contraprestación ni por los derechos y aprovechamientos en el plazo establecido en las bases de licitación, el cual concluyó el 10 de abril pasado.

Por ello, de conformidad con lo previsto en dichas bases en caso de incumplimiento por parte de los participantes, el Pleno determinó ejecutar la garantía de seriedad por \$415,000,000 (cuatrocientos quince millones de pesos) expedida por la empresa, en los términos fijados en las bases.

De esta manera, el Pleno del Instituto declaró desierta la licitación IFT-1 únicamente respecto de la cadena nacional de 123 canales de televisión radiodifundida digital por la que se había declarado participante ganador a Grupo Radio Centro.

Comunicado de Prensa No. 27/2015

Como se informó oportunamente, en breve el Instituto analizará las acciones a seguir respecto de las bandas de frecuencias que quedaron disponibles.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx